

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, - 3 JUL 2014

VISTO la Actuación № 290/2014 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso h) de la Ley Nº 24.156, se realizaron los procedimientos de Corte con motivo del cambio de autoridades del 09 de mayo de 2014 en la Universidad Nacional de Jujuy.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución Nº 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley Nº 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 24/06/14 aprobó lo que aquí se resuelve.

Por ello.



Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Especial de Procedimientos de Corte con Motivo del Cambio de Autoridades del 09 de mayo de 2014 en la Universidad Nacional de Jujuy producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese, comuniquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

Dr. HORACIO F. RERNASATTI Auditor General AUDITORIA GENERAL DZAMANA

RESOLUCIÓN № **92** /14

Dr. LEANDRO O. DESPOUY

AUDITORIA CENERAL DE LA NACION

FHANCISCO JAMER FERNANDEZ Auditor General

AUCITORIA GENERAL DE LA NACION

Cdora. VILMA N. CASTILLO AUDITORA GENERAL DE LA NACION

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO Auditor General de la Macion

Dr. ALEJANORO MARIO NIEVA

AUDITOR GENERAL AUDITORIA GENERAL DE LE MACION

> VICENTE MARIO BRUSCA Auditor General de la Nación